



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

**PERMISO FACULTATIVO A
ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
FUNCIONARIO HONORARIOS A SUMA
ALZADA**

DECRETO N° 1098

CHILLAN VIEJO, 16 JUN. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don **ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME** con fecha 10/06/2010, para que se le conceda Permiso Facultativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- RECONOCE 1.0 día (s) de Permiso Facultativo a don ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME , funcionario a Honorarios, por el día 11/06/2010 al 11/06/2010 .

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal